





APRUEBA PATENTE MUNICIPAL DEFINITIVA A ANDRES FELIPE OYARZUN ESCOBAR.

DECRETO ALCALDICIO N° 2753

Chillán Viejo, 18 AGO 2016

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 200.043 del 16 de Agosto de 2016, para patente carnicería, rotisería y provisiones por menor.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 17 de Agosto de 2016.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal <u>definitiva</u> a contar de esta fecha a:

Solicitante:	ANDRES FELIPE OYARZUN ESCOBAR	
Rol Único Tributario:	12.009.024-0	
Representante Legal:		
Dirección:	Cau-Cau N° 1399, Villa Ríos del Sur, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Cau-Cau N° 1399, Villa Ríos del Sur, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Carnicería, rotisería y provisiones por menor.	
Declaración Inicio	25-Jul-2016	
Actividades SII, y Código	N° 521120	







de la Actividad	N° 522020	
Declaración Jurada Simple Monto Capital		
Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 1608287060 de 12-Ago-2016, autoriza funcionamiento de local de expendio de alimentos, ubicado en Cau-Cau N° 1399, Villa Ríos del Sur, Chillán Viejo.	
Autorización DOM:	Se acoge a la Ley N° 19.749, microempresas familiares.	
Informe visita técnica Juegos de Destreza:		
Autorización SEC:		
Autorización H. Concejo Municipal:		

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/OES.-Distribución:

- Sra. Andrés F. Oyarzún Escobar

Sección Rentas y Patentes (DAF)

Secretaría Municipal (SM) V

FELIPE AY LWIN LAGOS